

NUEVA CONVOCATORIA Y CONSERVACIÓN DE ACTOS DE BOLSA PSI

Aclaraciones para concursantes admitidos y excluidos en la lista definitiva de admisión, publicada el 31 de julio de 2019, al concurso de la bolsa:

Código	Área de Conocimiento	Departamento
115PSI19	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

El objetivo de este documento es aclarar las dudas que puedan surgir respecto a la Resolución de 1 de marzo de 2021, por la que se deja sin efectos la convocatoria realizada mediante Resolución de 8 de abril de 2019 para cubrir una bolsa de PSI (115PSI19), ordenándose nueva convocatoria y conservación de actos.

Se detectó que la citada área de conocimiento no tenía aprobados, mediante el correspondiente procedimiento reglamentario, los Criterios de Pertinencia, por los respectivos Departamentos, lo que imposibilitaba la correcta valoración de las solicitudes presentadas, por lo que debía quedar corregido ese aspecto esencial en el proceso de selección, procediéndose a publicar la citada Resolución de 1 de marzo de 2021.

Una vez aprobados los citados criterios de pertinencia según el procedimiento reglamentario, y publicados en la página web del Vicerrectorado de PDI (que es la del Servicio de PDI), por Resolución de 15 de marzo de 2021 se ha procedido a convocar nuevamente la bolsa citada, que convalida y deja con efecto los actos realizados por los concursantes de las bolsas en la convocatoria convocada por Resolución de 8 de abril de 2019, con la advertencia de que durante el nuevo período pueden actualizar los datos de su currículum, si así lo interesan, quedando a salvo el derecho de devolución de tasas de los concursantes que deseen desistir de dicho concurso.

Se explica a continuación que se ha de hacer en cada supuesto:

a) En el caso de que se te hubiera **admitido definitivamente** en la convocatoria de 8 de abril de 2019 y:

a.1) no tuvieras ningún nuevo mérito que alegar y desearas volver a presentarte.

No tienes que hacer nada y saldrás como admitido en la lista provisional y definitiva de esta nueva convocatoria. No obstante, si así lo deseas, también puedes presentar una nueva solicitud con el procedimiento que se describe al final de este mensaje.

a.2) tienes nuevos méritos que presentar y deseas volver a presentarte.

Tendrás que generar y presentar una nueva “Solicitud” que incluya todos los méritos que quieras presentar (los antiguos y los nuevos). El procedimiento es el descrito al final de este mensaje.

a.3) no deseas volver a presentarte.

Deberás presentar un escrito de renuncia a participar en la convocatoria y de

solicitud de devolución de las tasas que abonaste. De no hacerlo, se considerará que si estás interesado en presentarte, se asumirá que estás en el supuesto a.1. y no se te devolverán las tasas.

b) En el caso de que se te hubiera **excluido definitivamente** en la convocatoria de 8 de abril de 2019 y:

b.1) deseas volver a presentarte.

Tendrás que generar y presentar una nueva “Solicitud” que incluya todos los méritos que quieras presentar y las deficiencias detectadas entonces corregidas. El procedimiento es el descrito al final de este mensaje.

b.2) no deseas volver a presentarte.

No tienes que hacer nada, pero si realizaste el pago de los derechos de inscripción, deberás presentar una solicitud de devolución.

PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES (Supuestos a.2 y b.1)

- 1) Subir todos los méritos que se quieran alegar a la plataforma (gdpdi.uma.es). Además, hay que subir los documentos de requisitos especificados en la convocatoria en los apartados “0.Datos personales” y “I.- Formación Académica”. Una vez hecho esto, hay que generar una solicitud en la plataforma que dará como resultado un documento PDF solicitud.
- 2) Entregar el documento PDF solicitud generado en el Registro Único de la Universidad de Málaga, a través de su Sede Electrónica (<https://sede.uma.es/>), para lo cual deberá disponer de un certificado de firma electrónica. Al presentar la solicitud en la sede electrónica deberá elegirse como departamento destino Jefatura del Servicio de Personal Docente e Investigador. En caso de solicitar la asistencia en el uso de medios electrónicos de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Málaga, ubicadas en el Campus de El Ejido (Pabellón de Gobierno) y en el Campus de Teatinos (Aulario Severo Ochoa), la solicitud se presentará grabada en un “pendrive”, el cual, tras su lectura y grabación, será devuelto al solicitante.

No hay que pagar los derechos de inscripción y, por tanto, no hay que subir ningún justificante de pago a la plataforma.